

Santiago, veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Habiéndose incurrido en un error de transcripción y atendido lo dispuesto en el artículo 26, inciso 2º, de la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, se rectifica la sentencia de fojas 65, en el sentido de reemplazar, en las líneas correspondientes del Cuadro de Totales del Escrutinio General Definitivo contenido en el considerando primero, los valores que allí aparecen por los siguientes:

<b>CANDIDATOS</b>	<b>Total Votos</b>
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
54 GUILLERMO ANTONIO BENAVIDES AGUIRRE	36.415
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	36.415
TOTAL SUFRAGIOS	117.467

Téngase la presente resolución como parte integrante de la aludida sentencia y regístrese con aquella.

Rol N°302/2024-E

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Barbara Carolina Chomali Quiroz y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 302-2024-E.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 29 de noviembre de 2024.



\*3899B99F-AF66-4E79-BA0D-0939BC1B017D\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.segundotribunalelectoral.cl](http://www.segundotribunalelectoral.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.